



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

re  
El Vno de la Car  
nizereta de S. Antolin

de la Carnizereta de Bidueros contigua ala Casa de su habitaz.  
bajo el aprecio que ejecutase Thomas Moncalbo quien parere lo aecho  
y Regulado todo el Sitio dor mill ochocientos Zinquenta y cinco  
Reales de vellon y Respecto de haver padecido equibocacion en el  
Justiprecio por haver incluido paredes que no le pertenecen en este Si  
tio, y una puertay bentana que no tiene valor; Suplica ve Reconosca  
denuevo este terreno con asistencia de dhos Comisarios que desde  
luego esta pronta apagar la Cantidad en que ve baluase, O car  
dar sobre su Casa principal los dos mill R. en que se ha apre  
ciado el nuevo sitio de dha Carnizereta, Obligandose apagar sus pen  
siones de fando a los propios libros de ellas y entregar el superabido  
de dha Carnizereta vieja; del qual ve hizo Relacion: La Ciudad  
haviendolo Oido: Acordo, ve haga el Reconocimiento que esta parte  
pide con asistencia de los citados Cavalleros Comisarios y que estos  
informen sobre lo demas que expone y solicita para dar providencia  
Feniendo presente el Auntram. ver el tiempo oportuno para apo

Que responda pre  
cio a las sedas

nerprecio ala Seda segun ve acostumbria por esta Ciudad de immemo  
rial: Acuerda que los Cavalleros Comisarios del Contraste prohiben  
cion con el V. Intendente, el que ve señale a como se ha de vender la libra  
de dha especie asi la de fina, como la de Madonda y den las demas disposi  
ciones que conduzcan para el mejor gobierno de este asunto.

Juan Ant.  
Marrero

Juan Menchiron

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

Juan Antonio  
y Alvarado

